



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 02 de noviembre de 2015.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Informe N° 547-2015-GSAT/MDNC, de fecha 27 de octubre de 2015.  
Acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2015, de fecha 29 de octubre de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que pequeños comerciantes vienen presentando solicitudes para la instalación de juegos mecánicos por las fiestas navideñas, indicando que hasta el año 2014, se ha otorgado permisos temporales para la instalación en las calles aledañas y muy cercanas a la Plaza de la Cultura;

Que, los alrededores de la Plaza de la Cultura en zona rígida para el comercio ambulante; además es necesario que dichos comerciantes sean ubicados temporalmente en lugares más amplios para minimizar riesgos, y que no atenten contra el ornato y el medio ambiente

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la ubicación temporal de comerciantes ambulantes con motivo de la feria navideña y año nuevo, en el campo ferial Las Malvinas, desde el 20 de diciembre de 2015, al 01 de enero de 2016.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, las acciones necesarias para la venta de los puestos de venta, previo empadronamiento, por secciones: juegos mecánicos, venta de comida, venta de regalos y otros, tomando en cuenta las tarifas establecidas en el TUPA y TUSNE.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal las acciones que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ

ALCALDE  
DNI 42265433

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)